

Programa

Programa del módulo general (duración mínima 10 horas).

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.
2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.
3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Programa: módulo actividades específicas

1. Contenido teórico (duración mínima 20 horas).
 - 1.1. Etología y adiestramiento canino.
 - 1.2. Legislación básica. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo. Ley 11/2003, de 19 de marzo y Decreto 181/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los núcleos Zoológicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 1.3. Razas caninas. Desarrollo de la conducta y comunicación.
 - 1.4. Fisiología y genética de la conducta. Conducta alimentaria, sexual, maternal y social.
 - 1.5. Principios de aprendizaje. Técnicas de adiestramiento y de modificación de la conducta.
 - 1.6. Agresividad canina y otros problemas de comportamiento. Educación canina.
 - 1.7. Bienestar animal. Alojamiento y manejo de perros, situación de estrés y comportamiento estereotipados.

1.8. Medidas de prevención y de seguridad. Aspectos legales del adiestramiento.

2. Contenido práctico (duración mínima de 180 horas): obediencia básica y avanzada. Modificación de conductas. Perros de utilidad, de asistencia y de terapia. Deporte y caninos.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.